



ANEXO VII

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. Existencia de hermanos/as de la persona solicitante matriculados/as en el centro y padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor trabajando en el mismo centro:

- 1.1. Por cada hermano/a matriculado/a: 4 puntos.
- 1.2. Por algún parente, madre o tutor legal o persona que ejerza la guarda del menor trabajando en el centro: 1 punto.

2. Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor, según se haya optado en la solicitud:

- 2.1. Zona de escolarización del centro: 10 puntos.
- 2.2. Zonas limítrofes a la zona de escolarización: 5 puntos.
- 2.3. Otras zonas: 0 puntos.

3. Renta per cápita de la unidad familiar:

- 3.1. Rentas per cápita inferiores a la cuarta parte del IPREM: 2 puntos.
- 3.2. Rentas per cápita iguales o superiores a la cuarta parte del IPREM e inferiores a la tercera parte del mismo: 1.5 puntos.
- 3.3. Rentas per cápita iguales o superiores a la tercera parte del IPREM e inferiores a la mitad del mismo: 1 puntos.
- 3.4. Rentas per cápita iguales o superiores a la mitad del IPREM e inferiores a dos tercios del mismo: 0.5 puntos.

4. Persona solicitante en situación de acogimiento familiar: 4 puntos

5. Condición reconocida de discapacidad:

- 5.1. Por discapacidad en el alumno o la alumna solicitante:
 - a) Entre el 33 % y el 64 %, ambos incluidos: 3 puntos.
 - b) Igual o superior al 65 %: 5 puntos.

- 5.2. Por discapacidad en alguno de los padres, madres, tutores legales o quienes ejerzan la guarda y/o acogimiento del menor de la persona solicitante:
 - a) Entre el 33 % y el 64 %, ambos incluidos: 2 puntos.
 - b) Igual o superior al 65 %: 3 puntos.

- 5.3. Por discapacidad en alguno de los hermanos/as de la persona solicitante:
 - a) Entre el 33 % y el 64 %, ambos incluidos: 1 punto.
 - b) Igual o superior al 65 %: 2 puntos.

6. Pertenencia a familia numerosa legalmente reconocida: 1 punto

7. Por haber nacido el alumno o alumna en un parto múltiple: 1 punto

8. Alumno o alumna perteneciente a una familia con la condición de monoparental: 1 punto

9. Condición reconocida de situación de víctima de violencia de género: 2 puntos.

10. Condición reconocida de situación de víctima de terrorismo: 2 puntos

